

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

LA MARCHA DE LOS BOMBOS – “*Despierta Ashpa al Son de los Bombos... y marcha*”

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su Reglamento Interno.

CONSIDERANDO:

Que, según la UNESCO, la cultura constituye un “prerrequisito para la paz”, como “causa para el bienestar intelectual, emocional y espiritual” y como “recurso para el desarrollo socioeconómico y para la sustentabilidad medioambiental”.

Que en la diversidad cultural convergen las más heterogéneas formas de convivencia, a partir de las cuales se construye y asigna sentido a las más diversas expresiones de vida, tanto individuales como compartidas.

Que el patrimonio cultural de toda comunidad se instituye en un invaluable registro de experiencias y aspiraciones humanas que, inevitable y permanentemente, se va nutriendo y transformando.

Que, en esencia, el patrimonio cultural de toda comunidad es un baluarte de la propia existencia y trascendencia humana.

Que Santiago del Estero -provincia ubicada geográficamente al Noroeste de la República Argentina- es muestra soberbia no solo de una magnífica riqueza cultural, inclusive ancestral, sino también del orgullo que su folklore despierta en su pueblo.

Que los santiagueños interiorizaron, a lo largo de los años, la responsabilidad de dignificar su patrimonio cultural, fecundando y conservando ese legado artístico, simbólico, artesano, culinario, mítico y litúrgico.



ATENDIENDO A:

Que el Senado de la Nación Argentina, en 2016, declaró de interés Turístico la Fiesta Nacional “Marcha de los Bombos” que se realiza todos los años en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

ENFATIZANDO:

Que La Marcha de los Bombos – *“Despierta Ashpa al Son de los Bombos... y marcha”* representa una de las expresiones culturales de mayor envergadura en la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, dados su simbolismo, su dimensión artística y sus valores emanados.

Que La Marcha de los Bombos surgió en el año 2003, en el corazón del Patio Santiagueño del *luthier* Froilán “Indio” González y Teresa Castronuovo.

Que esta manifestación artística, cultural y popular se encuentra contemplada en el Calendario Turístico Nacional del Ministerio de Turismo de la Nación (República Argentina).

Que “El Patio” de *“el Indio Froilán”*, emblemático santiagueño *luthier* de bombos, cada domingo desde el mediodía, recibe a santiagueños y turistas para disfrute musical y gastronómico, dentro de un paisaje de monte santiagueño.

Mientras *“el Indio Froilán”* confecciona sus bombos, el escenario convoca a músicos folkloristas de todo el país, que llegan a conocer este reducto de la cultura santiagueña. La danza también se hace presente y envuelve al público que comparte sus mudanzas y el alegre coqueteo de su coreografía.

Que “los Bombos”, nobles instrumentos nacidos del apasionado y laborioso trabajo del corazón curtido y de las manos artesanas de *“el Indio”*, han sido sembrados por todo el mundo.

Que “la Marcha”, desde el amor y la amistad, va tejiendo en el paisaje de un Santiago del Estero vespertino, relaciones que recrean nuevas identidades; narrando historias y construyendo una Historia Común; entrelazando a la región, al País, a América Latina y al mundo.

Que El Patio, Los Bombos y La Marcha se erigen como referentes territoriales de la vida y el sentir santiagueños. En su magnífica conjunción, generan un espacio amplio, múltiple y común para las familias e individuos; un espacio abierto al Mundo, y “a los

mundos” que se hacen uno en celebración, canto, añoranza, artesanía, alimento y amistad; un espacio donde se conjugan relaciones sociales, creencias, ritmos y símbolos, expresados mediante y a lo largo del andar colectivo.

Que El Patio, Los Bombos y La Marcha re significan trabajo, pertenencia, identidad, cultura, e inclusive, resistencia.

Que El Patio, Los Bombos y La Marcha refractan el ámbito donde el sujeto y su colectivo construyen y fortalecen sus lazos de vida, a partir de esfuerzos y sentimiento articulados con otros en Solidaridad.

Que la Marcha de los Bombos evoca a un pueblo caminante por más Humanidad.

EN VIRTUD DE ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Artículo 1°: Declara de Interés Cultural para el PARLASUR, La Marcha de los Bombos – *“Despierta Ashpa al Son de los Bombos... y marcha”* que se realiza en la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, durante el mes de julio, desde el año 2003.

Artículo 2°: Los vistos y considerandos forman parte de esta declaración.



Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR